

## CERTIFICADO

EXPEDIENTE N°	ÓRGANO COLEGIADO	FECHA DE LA SESIÓN
7606/2023	Comisión Informativa de Gobernación y Hacienda Municipal	11/12/2023

D. FRCO. JAVIER MARCOS OYARZUN, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PETRER.

C E R T I F I C O: Que la Comisión Informativa de Gobernación y Hacienda Municipal, en sesión celebrada en la fecha arriba indicada, adoptó el siguiente acuerdo:

### HACIENDA MUNICIPAL - APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO, BASES DE EJECUCIÓN Y PLANTILLA DE PERSONAL PARA EL EJERCICIO 2024.

Favorable	Tipo de votación: Ordinaria A favor: 1, En contra: 0, Abstenciones: 3, Ausentes: 0
-----------	---

### HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Vista la Memoria de la Alcaldía en la que se expresa que esta Presidencia, dando cumplimiento a lo determinado en el art. 168.1. a) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y art. 18,1,a) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, en materia de Presupuestos, formula la presente Memoria explicativa de la situación económica y financiera de este Ayuntamiento, y de las modificaciones más significativas introducidas en el presente Proyecto de Presupuesto.

El proyecto del Presupuesto General se ha elaborado cumpliendo el principio de estabilidad que determina la Ley Orgánica 2 /2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

El Presupuesto General de Ingresos consolidado de este Ayuntamiento asciende a 28.985.198,79 euros.

El Presupuesto General de Gastos consolidado de este Ayuntamiento asciende a 28.985.19879 euros.

El Presupuesto General está integrado por el de la propia Corporación y su Organismo Autónomo de la Agencia para el Desarrollo Económico y Social y la Sociedad Mercantil Servicios Municipales de Petrer, S.L., siendo el importe de cada uno de ellos los siguientes:

- Ayuntamiento de Petrer 28.887.578,79 euros
- Servicios Municipales de Petrer, S.L. 1.810.770,00 euros
- Agencia Desarrollo Económico y Social 40.950,00 euros

## PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO

### Presupuesto de Ingresos

Capítulo	Descripción	Euros	%
1	Impuestos directos	11.554.058,69	40,00
2	Impuestos indirectos	625.542,53	2,17
3	Tasas y otros ingresos	4.857.727,20	16,82



4	Transferencias corrientes	11.471.340,37	39,70
5	Ingresos patrimoniales	300.010,00	1,04
6	Enajenación de inversiones reales	60.900,00	0,21
7	Transferencias de capital	0,00	0,00
8	Activos financieros	18.000,00	0,06
9	Pasivos financieros	0,00	0,00
	<b>TOTAL</b>	<b>28.887.578,79</b>	<b>100,00</b>

El importe total del Presupuesto de Ingresos asciende a 28.887.578,79 euros, lo que supone un aumento de 1.097.102,64 euros, equivalente al 3,95 por 100 sobre el Presupuesto de Ingresos de 2023.

Analizando la estructura económica, se comentan seguidamente las distintas fuentes de ingreso y las particularidades de cada capítulo previstas en el Presupuesto de Ingresos:

#### **Capítulo 1. Impuestos directos.**

Los recursos previstos ascienden a 11.554.058,69 euros, representando el 40,00 por 100 del Presupuesto total; esta previsión se basa en los ingresos realizados en el ejercicio de 2023, y suponen un aumento de 199.534,97 euros, equivalente al 1,76 por 100 respecto al ejercicio anterior.

En este capítulo se incluyen los siguientes conceptos: Impuestos sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica y Urbana; Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos y el Impuesto sobre Actividades Económicas.

#### **Capítulo 2. Impuestos indirectos.**

El rendimiento previsto asciende a 625.542,53 euros, representa el 2,17 por 100 del Presupuesto total, y está compuesto únicamente por el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

Se consigna este importe, en base a los datos obtenidos en los derechos liquidados durante el último ejercicio y al informe emitido por el Director de la Oficina de Urbanismo, de fecha 20 de noviembre de 2023, y se reduce en 406.715,47 euros, equivalente al -39,40 por 100 respecto al ejercicio anterior.

#### **Capítulo 3. Tasas y otros ingresos.**

Este capítulo está compuesto por las tasas por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local; tasas por prestación de servicios o de realización de actividades administrativas, multas, recargos de apremio e intereses de demora.

La previsión asciende a 4.857.727,20 euros, representando el 16,82 por 100 del Presupuesto total. En este capítulo se produce un incremento de 1.170.795,79 euros, que representa el 31,76 por 100 con respecto al ejercicio anterior.

#### **Capítulo 4. Transferencias corrientes y de capital.**

Las transferencias corrientes figuran recogidas en el capítulo 4 del estado de Ingresos, y recogen los recursos procedentes de la Participación de las Corporaciones Locales en los Tributos del Estado, de conformidad con el sistema establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Reguladora de las Haciendas Locales; y las subvenciones concedidas al Ayuntamiento procedentes de la Generalitat Valenciana para financiar los Servicios Sociales Municipales mediante el Contrato Programa 2021-2024, la Escuela Infantil Municipal els Peixos, así como el Fondo de Cooperación Municipal.

La previsión asciende a 11.471.340,37 euros, equivalente al 39,70 por 100 del presupuesto total. En este capítulo se produce un aumento de 144.597,47 euros, equivalente al 1,28 por 100 con respecto al ejercicio anterior.

#### **Capítulo 5. Ingresos patrimoniales.**



Los ingresos patrimoniales recogidos en el capítulo 5 ascienden a 300.010,00 euros, equivalente al 1,04 por 100 del presupuesto total. Este capítulo se aumenta en 196.000,00 euros, lo que equivale al 188,44 por 100 con respecto al ejercicio precedente.

#### Capítulo 6. Enajenación de inversiones reales.

La previsión asciende a 60.900,00 euros, equivalente al 0,21 por 100 el presupuestos total. En este capítulo se consigna el importe estimado derivado de la venta de varias parcelas de titularidad municipal según informe emitido por el Director de la Oficina de Urbanismo, de fecha 20 de noviembre de 2023. En este capítulo se produce una disminución de 219.100,00 euros, equivalente al -78,25 por 100 con respecto al ejercicio anterior.

#### Capítulo 7. Transferencias de capital.

En este Presupuesto no se contempla ninguna transferencia de capital al igual que ocurrió en el ejercicio 2023.

#### Capítulo 8. Activos financieros.

En el Presupuesto para el presente ejercicio se estima unos ingresos de 18.000,00 euros al igual que en el ejercicio anterior. Este capítulo se aumenta en 11.989,88 euros, lo que equivale al 199,49 por 100 con respecto al ejercicio precedente.

#### Capítulo 9. Operaciones financieras.

En este Presupuesto no se contempla ningún préstamo a concertar a largo plazo con entidades bancarias, como en el ejercicio 2023.

#### PRESUPUESTO DE GASTOS:

La estructura económica del Presupuesto de Gastos presenta el siguiente detalle:

Capítulo	Descripción	Euros	%
1	Gastos de personal	11.869.930,83	41,10
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	14.912.297,89	51,62
3	Gastos financieros	12.900,00	0,04
4	Transferencias corrientes	1.598.350,07	5,54
6	Inversiones reales	402.700,00	1,39
7	Transferencias de capital	73.400,00	0,25
8	Activos financieros	18.000,00	0,06
9	Pasivos financieros	0,00	0,00
	<b>TOTAL</b>	<b>28.887.578,79</b>	<b>100,00</b>

El importe total del Presupuesto de Gastos asciende a 28.887.578,79 euros, lo que supone un aumento de 1.097.102,64 euros, equivalente al 3,95 por 100 sobre el Presupuesto de Gastos de 2023.

Seguidamente se procede al análisis del Presupuesto de Gastos, según su estructura económica por capítulos, resaltando los siguientes factores:

#### 1. Gastos de Personal.

El importe total asciende a 11.869.930,83 euros, que supone el 41,10 por 100 del Presupuesto total, representando un aumento con respecto al ejercicio anterior de 452.056,44 euros que equivale al 3,96 por 100.

#### 2. Gastos en bienes corrientes y servicios.



Ascienden a un total de 14.912.297,89 euros, que supone el 51,62 por 100 del Presupuesto total, y representa un aumento respecto al ejercicio anterior de 501.815,69 euros, y equivale al 3,48 por 100 respecto al ejercicio anterior.

### 3. Carga financiera.

En los capítulos 3 y 9 de gastos y pasivos financieros, se incluyen los intereses y las amortizaciones de los préstamos, que ascienden a un total de 12.900,00 euros y representan el 0,04 por 100 del importe total del Presupuesto.

Los gastos financieros representan el 0,04 por 100 del total y se mantienen con el mismo importe que en el ejercicio anterior.

### 4. Transferencias corrientes.

Este capítulo asciende a 1.598.350,07 euros, representando el 5,54 por 100 del Presupuesto total, lo que supone un aumento de 16.640,63 euros con respecto al ejercicio anterior, que representa el 1,05 por 100.

### 5. Inversiones reales.

El capítulo 6 de gastos del Presupuesto asciende a un total de 402.700,00 euros, lo que supone el 1,39 por 100 del Presupuesto total, y supone un aumento con respecto al ejercicio anterior de 158.700,00 euros, que equivale al 65,04 por 100.

### 6. Transferencias de capital.

En el presente ejercicio se contemplan gastos en el capítulo 7 correspondiente a transferencias de capital, por importe de 73.400,00 euros, o que supone el 0,25 por 100 del Presupuesto total.

### 7. Activos financieros.

Este capítulo recoge los créditos destinados para anticipos al personal de este Ayuntamiento.

## PRESUPUESTO DE SERVICIOS MUNICIPALES DE PETRER, S.L.

Los estados de ingresos y gastos del Presupuesto se presentan equilibrados, dando como resultado el siguiente resumen:

### PRESUPUESTO DE INGRESOS

Capítulo	Descripción	Euros	%
3	Tasas y otros ingresos	1.810.770,00	100,00
	<b>TOTAL</b>	<b>1.810.770,00</b>	<b>100,00</b>

### PRESUPUESTO DE GASTOS

Capítulo	Descripción	Euros	%
1	Gastos de personal	1.619.328,00	89,43
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	190.842,00	10,54
3	Gastos financieros	600,00	0,03
	<b>TOTAL</b>	<b>1.810.770,00</b>	<b>100,00</b>



Las transferencias que aporta el Ayuntamiento a esta sociedad ascienden a 1.728.850,00 euros.

## PRESUPUESTO DEL ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL

Los estados de ingresos y gastos del Presupuesto se presentan equilibrados, dando como resultado el siguiente resumen:

### PRESUPUESTO DE INGRESOS

Capítulo	Descripción	Euros	%
4	Transferencias corrientes	39.950,00	97,56
5	Ingresos patrimoniales	1.000,00	2,44
	<b>TOTAL</b>	<b>40.950,00</b>	<b>100,00</b>

### PRESUPUESTO DE GASTOS

Capítulo	Descripción	Euros	%
1	Gastos de personal	35.143,46	85,82
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	5.706,54	13,94
3	Gastos financieros	100,00	0,24
4	Transferencias corrientes	0,00	0,00
6	Inversiones reales	0,00	0,00
	<b>TOTAL</b>	<b>40.950,00</b>	<b>100,00</b>

La finalidad de este organismo es conseguir dinamizar los sectores empresariales y la reinserción al mercado laboral de los desempleados.

Los ingresos están financiados íntegramente por el Ayuntamiento, estando pendiente de la formalización de las ayudas solicitadas a la Generalitat Valenciana para la financiación de los gastos de personal y empleo.

Las transferencias que aporta el Ayuntamiento a este organismo autónomo ascienden a 25.250,00 euros.

En tal estado, esta Presidencia eleva a la consideración del Pleno de la Corporación municipal, dentro de los términos reglamentarios, el Presupuesto General para el ejercicio del año 2024, conforme determina el art. 168.1.a) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la adopción de los siguientes acuerdos:

Vista la propuesta de resolución PR/2023/6215 de 4 de diciembre de 2023, rectificadora/aclarada en fecha 11 de diciembre que consta en el expediente.

### RESOLUCIÓN

**Primero.-** Aprobar inicialmente el Presupuesto General del ejercicio económico del año 2024 junto con sus bases de ejecución.

**Segundo.-** Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios y personal eventual.



**Tercero.-** Que el Presupuesto, aprobado inicialmente, se exponga al público por plazo de quince días hábiles, publicándose los oportunos edictos en el tablón de anuncios de la Corporación y en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

**Cuarto.-** En el supuesto de que no se presenten reclamaciones en dicho plazo, el Presupuesto, las Bases de Ejecución y la Plantilla se considerarán aprobados definitivamente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, procediéndose a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y su remisión a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma, según dispone el artículo 169.4 del repetido Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente, con la salvedad establecida en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, en Petrer fecha firma electrónica.

#### **DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

